

CONSTANCIA DE NO UBICABILIDAD

Bogotá D.C. 10 de marzo de 2025

Referencia: cobro coactivo Declaratoria Administrativa de Abandono.

El Director de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad hace constar que, con el fin de realizar el cobro persuasivo, la citación, notificación personal y/o notificación por correo de los mandamientos de pago emitidos contra los deudores, que se relacionan a continuación, dictado dentro de los procesos de la referencia y luego de revisar los soportes que reposan en el expediente, se evidenciaron direcciones de notificación, a las cuales se les remitieron el persuasivo, las citaciones para notificar personalmente los mandamiento de pago.

PLACA	NOMBRE	TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO DE DOCUMENTO	MANDAMIENTO DE PAGO	FECHA DE MANDAMIENTO DE PAGO
AMF808	Luz Francia Ortiz Arbelaez	CC	51610545	150708	26/02/2025
AVD43	Didier Orlay Arango Gaitan	CC	1073680413	150711	26/02/2025

Así las cosas, La empresa de mensajería 4/72, nos reporta, La devolución de los oficios referenciados “Persuasivo primero” y “Notificación por correo certificado Del Mandamiento De Pago”.

Que, de igual forma, el grupo de otros cobros de esta dirección realizó las acciones pertinentes, para la ubicabilidad del deudor a través de las herramientas correspondientes como la Secretaria Distrital de Hacienda, RUNT S.A. Registro Único Nacional de Tránsito, Centrales de riesgo, así como en la información oficial del GMI Grupo de Minería de la Información de esta dirección, la cual no arrojó resultados de dirección de notificación tanto física como electrónica consistente y/o válida, para proceder con la citación, notificación personal y/o notificar por correo de los mandamientos de pago dictados dentro del proceso de la referencia y conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional.

Considerando lo anterior, la dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad al no establecer dirección para surtir el cobro coactivo, citación y/o notificación del deudor, procederá a la NOTIFICACION POR AVISO WEB los mandamientos de pago referenciados, de conformidad con lo establecido en el artículo 563 del Estatuto Tributario Nacional y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).


Hernán Sebastián Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co